



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-03657775-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente N° EX-2022-03657775-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el tramita la renuncia presentada por María Guadalupe LOPEZ, al cargo de Directora de Acceso a la Información Pública, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a partir del día 1º de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 169/16, confirmado la Resolución N° RESO-2018-338-GDEBA-MGGP, se designó a María Guadalupe LOPEZ, en el cargo de Directora de Acceso a la Información Pública, en el ámbito del Ministerio de Gobierno;

Que a orden N° 16 la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros certifica que María Guadalupe LOPEZ, no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que el procedimiento de referencia, se enmarca en lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, la renuncia presentada por María Guadalupe LOPEZ (DNI N° 27.294.355 – Clase 1979), a partir del día 1° de febrero de 2022, al cargo de Directora de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobierno en que fuera designada por Decreto 169/16, confirmado por Resolución N° RESO-2018-338-GDEBA-MGGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.